

RESOLUCIÓN No. 155
(19 de Junio de 2024)
T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024

EL GERENTE DE INFIVALLE en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 033 del 31 de Agosto de 2015 que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE, modificado por el acuerdo No.058 del 13 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE aprobó mediante el Acuerdo No. 14 de Agosto 30 de 2023, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en un valor total de **\$63.965.559.558**

Que mediante la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2024 del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de INFIVALLE por un valor total de **\$63.965.559.558**.

Que el Decreto No.1-17-1456 del 26 de diciembre de 2023, *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2024”*, en el Parágrafo de su Artículo Primero y Parágrafo segundo de su artículo segundo, establece: *“La liquidación del Presupuesto de los Establecimientos Públicos y de los Organismos Autónomos, en virtud de la autonomía administrativa, financiera y presupuestal que les asiste a los mismos, será de su competencia”*

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE en el Acuerdo 14 de 2023, estableció en su artículo Octavo: *“Con el fin de garantizar la dinámica en la operación del Instituto, el Gerente de INFIVALLE adoptará y liquidará para su ejecución, el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y el Consejo Directivo de INFIVALLE; autorizará los movimientos entre apropiaciones de gasto y entre los conceptos correspondientes al catálogo del CPC-DANE, sin que se afecte el total de los gastos aprobados en el presupuesto, de lo cual presentará informe al Consejo Directivo”*.




**RESOLUCIÓN No. 155
(19 de Junio de 2024)****T.R.D.200-26****“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024”**

Que mediante Resolución No. 325 de 2023, la Gerencia del Instituto adoptó y liquidó para su ejecución, el Presupuesto de la vigencia 2024 conforme a la aprobación del Consejo Directivo de INFIVALLE, la Asamblea Departamental y el Decreto antes mencionado.

Que mediante Resolución No. 107 de 2024, se realizó modificación a la Resolución 325 de 2023, Por medio de la cual se adopta y liquida para su ejecución, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, ajustando y actualizando de los proyectos de Inversión para la vigencia 2024 de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle para el cuatrenio 2024-2027.

Que con el fin de garantizar la dinámica de las operaciones de INFIVALLE durante el segundo semestre del año 2024 en lo referente a expansión de promoción de los productos y servicios del Instituto, se requieren incrementar las apropiaciones de los Gastos de Comercialización y producción y en los Gastos de Personal, la apropiación de Viáticos.

Que teniendo en cuenta el incremento de las apropiaciones de promoción y divulgación de los productos y servicios de INFIVALLE, se hace necesario ajustar la transferencia a Indervalle.

Que teniendo en cuenta la reliquidación de la cuota de auditaje para la Contraloría Departamental para la vigencia 2024, se hace necesario incrementar la apropiación presupuestal correspondiente.

Que se cuenta con presupuesto disponible para la realización del traslado en la apropiación *2.1.2.02.02.008.11-83132-Servicios de soporte en tecnología de la información*, según certificación de la Subgerencia Financiera.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA

RESOLUCIÓN No. 155
(19 de Junio de 2024)
T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024”

Que se requiere ajustar internamente el detalle de las apropiaciones del programa de Bienestar Social y capacitación teniendo en cuenta las actividades aprobadas en los respectivos planes.

Que teniendo en cuenta el desarrollo del software INFIBANCA, el cual prestará un mejor servicio a los clientes de INFIVALLE y con el fin de dar mayor reconocimiento al Instituto con la titularidad del registro de marca y fortalecimiento de su Good Wil, se hace necesario realizar un traslado presupuestal a la apropiación presupuestal correspondiente que permita cubrir este gasto.

Que se cuenta con el correspondiente certificado para realización de los traslados presupuestales requeridos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar traslado interno entre apropiaciones de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 por un valor total de \$ 1.303.877.665 con el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

CÓDIGO	TOTAL CONTRACRÉDITOS	1,303,877,665
2	GASTOS	1,303,877,665
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,303,877,665
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,303,877,665
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,303,877,665
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,303,877,665
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	121,600,000
212020200902	96590-(Bienestar Social-servicios deportivos, recreativos, culturales)	121,600,000
2120202008	SERVICIOS PRESTADO A LAS EMPRESAS Y SERV.DE PROD.	1,182,277,665
212020200811	83132-Servicios de soporte en tecnologías de la Información	1,180,977,665
212020200810	82130 - Serv.documentacion-certificacion Gastos legales	1,300,000



RESOLUCIÓN No. 155
(19 de Junio de 2024)
T.R.D.200-26

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024”

CREDITOS

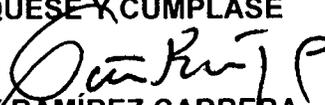
CÓDIGO	TOTAL CRÉDITOS	
2	GASTOS	1,303,877,665
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,303,877,665
211	GASTOS DE PERSONAL	25,000,000
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	25,000,000
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	25,000,000
2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	25,000,000
211010100110	Viaticos de los funcionarios en Comisión	25,000,000
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	122,900,000
2120202008	SERVICIOS PRESTADO A LAS EMPRESAS Y SERV.DE PROD.	1,300,000
212020200819	83960-Franquicias y marcas comerciales	1,300,000
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,SOCIALES Y PERSONALES	121,600,000
212020200903	92913-(Bienestar Social-Serv.educacion para la formacion y el trabajo)	121,600,000
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,000,000
21305	A ENTIDADES DE GOBIERNO (**)	150,000,000
2130509054	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS y OTRAS UNIDADES ESP.	150,000,000
213050905401	Indervalle	150,000,000
215	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION (**)	1,000,000,000
21502	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,000,000,000
2150208	SERVICIOS PRESTADO A LAS EMPRESAS Y SERV.DE PROD.	1,000,000,000
2150208001	83611-Servicios prestados a las empresas y serv prod (PPP)	100,000,000
2150208002	83611-Serv.Prestados a las empresas(C y Ev)	900,000,000
218	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERE	5,977,665
21804	CONTRIBUCIONES	5,977,665
2180401	Cuota de fiscalización y auditaje	5,977,665

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense los ajustes correspondientes al PAC de la vigencia 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Santiago de Cali a los diez y nueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GIOVANNY RAMÍREZ CABRERA
 Gerente

Elaboró: Mónica Sánchez Otero- Profesional Universitario Subgerencia Financiera
 Revisó: Aura Myriam Pachichaná- Asesora Jurídica
 Revisó: Tamayo Muñoz Jorge Eliecer- Secretario General